



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

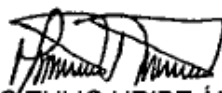
JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 04 de octubre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2016-01081-00
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO PANIAGUA ROJAS
DEMANDADO:	COLPENSIONES COLFONDOS S.A. JRCI

Revisado de manera minuciosa el proceso, se observa que las demandadas, COLFONDOS S.A. y JRCI no han cumplido la exigencia realizada en el auto que antecede, cumpliéndose el término establecido el día de hoy para acreditar el pago, por lo tanto, y teniendo en cuenta que el demandante no ha sido valorado por la facultad de salud pública de la U. de A., se le concede el término de 3 días hábiles a las referidas demandadas para acreditar el pago y si no se procede con esto, se impondrán sanciones a los representantes legales por renuencia.

Dado lo anterior se aplaza la audiencia que se encuentra señalada como se indicó anteriormente y se fijará una vez se allegue el dictamen de PCL emitido por la Facultad de Salud Pública de la U. de A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
Medellín, 05 de octubre de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 157 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaría